



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia General

Lima, 16 de julio de 2015

Nº 099 -2015-GG-OSITRAN

VISTA:

La Nota Nº 168-15-GA-OSITRAN de fecha 15 de julio de 2015, emitida por la Gerencia de Administración y la Nota Nº 309-15-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 15 de julio de 2015, emitida por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura del Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, establece que OSITRAN es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la citada Ley, establece que las funciones de supervisión atribuidas a OSITRAN podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, las mismas que pueden ser personas naturales o jurídicas, debidamente calificadas y seleccionadas por OSITRAN;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, establece las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas, por encargo de OSITRAN;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN se aprobaron las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN;

Que, el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, establece que la conducción del Procedimiento de Selección Abreviado estará a cargo de un Comité Especial Permanente designado por la Gerencia General;

Que conforme a la Nota Nº 309-15-JLCP-GA-OSITRAN, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración señala que corresponde designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la dirección de los Procedimientos de Selección Abreviados para la contratación de otras tareas de Supervisión diferentes a la Supervisión de Obras, que convoque OSITRAN en el año 2015, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

Que, resulta necesario designar al Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo los Procedimientos de Selección Abreviados para la contratación de otras tareas de Supervisión diferentes a la Supervisión de Obras, que convoque OSITRAN durante el año 2015;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, y las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Abreviados para la contratación de otras tareas de Supervisión diferentes a la Supervisión de Obras, señaladas en el artículo 4 del Reglamento para la contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, que convoque OSITRAN para el año 2015, conforme a las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	Hernán Moreno Delgado	Edwin Delgado Fuentes	Pertenece al área usuaria
Miembro	Luz Marina Carolina Flores Castro	Julissa Rosaura Bacalla Izquierdo	
Miembro	Thania Arroyo Micalay	Lidia Yaneth Pereyra Montoya	Pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones.

Artículo 2.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial, el Presidente Suplente asumirá la presidencia y en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial Permanente designados en virtud de la presente resolución.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su emisión.

Artículo 5.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

PATRICIA REYNAGA ALVARADO

Gerente General (e)

REG.SAL.GG:28691-15



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe

